

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 23 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y de la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

1. En fecha, 15 de febrero de 2024, la Sub Administración TIC emitió el oficio núm. TI-N-2024-002 mediante la cual recomienda a los señores: **Milauris De La Rosa**, gerente de Bases de Datos; **Rhadimer Antigua Sánchez**, gestor de Bases de Datos; y, **Víctor Santos Tejada**, gestor de Bases de Datos, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

2. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el primer trimestre del año 2024.

3. Luego, en fecha 21 de febrero de 2024, la Sub Administración TIC mediante requerimiento núm. TI-S-2024-037, solicitó a la Gerencia Administrativa la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

4. En la misma fecha, 21 de febrero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio TI-S-2024-037 para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el año 2024, por el monto de RD\$2,700,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 1.4.6. "Actualización de las licencias del RI".

5. Más tarde, en fecha 7 de marzo de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-030(BIS) en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

6. Así las cosas, mediante Acta núm. 001 de fecha 7 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

Comité de Compras y Contrataciones

7. En fecha 27 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas.

8. Más tarde, en fecha 4 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

9. En fecha 8 de abril de 2024, en presencia de la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-005, llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 209/2024, folio 314, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó un único oferente: Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

10. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 16 de abril de 2024, aprobó los informes preliminares ofertas técnicas, financiero y de credenciales, emitidos por los peritos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fechas 16,10 y 11 de abril de 2024, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005** llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante.

11. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 16 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al único oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, el cual remitió los documentos requeridos en fecha 17 de abril de 2024 mediante correo electrónico.

12. En fecha 18 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

13. en fecha 18 de abril de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
				Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.	
				Evaluación	Comentario
1	1	Oferta técnica: (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el pliego de condiciones).	Ofertas Técnicas recibidas	CUMPLE	
		Formulario de Experiencia: El proveedor debe demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos tres (3) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) facturas u órdenes de compras con números de comprobantes fiscales o constancia escrita de por lo menos dos clientes.		CUMPLE	
		Carta de compromiso: para la ejecución de soporte y mantenimiento ante defectos por 12 (doce) meses posteriores a la recepción conforme.		CUMPLE	
		Carta de garantía: de autorización por el fabricante o el distribuidor regional.		CUMPLE	
		Cronograma detallado: en días, que indique el tiempo total para la renovación.		CUMPLE	
		Carta de disponibilidad y aceptación: de designación del Gerente del Proyecto.		CUMPLE	
		Dirección del Proyecto: Presentar evidencia de que: a) El Gerente de Proyecto cuenta con por lo menos una (1) Certificación en Dirección de Proyectos avalada por: Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA), Maestría en Dirección de Proyectos o Diplomado en Dirección de Proyectos b) Carta de disponibilidad y aceptación de designación del Gerente del Proyecto.		CUMPLE	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

Comité de Compras y Contrataciones

14. En fecha 22 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Grupo Babel Republica Dominicana, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

15. En la misma fecha, 22 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Grupo Babel de la República Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado			
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

16. En fecha 22 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Grupo Babel de la República Dominicana, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	50	Licencias	Renovación y Ampliación del Licenciamiento de la Herramienta de Monitoreo de Bases de Datos del Registro Inmobiliario	52,016.52 \$	2,600,826.00 \$
Total					RD\$ 2,600,826.00
				Total ítems/lotos habilitados	1
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$ 2,600,826.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Grupo Babel de la República Dominicana, SRL	2,600,826.00	26,008.26	RD\$ 27,000.00	Desde 05/04/2024 al 05/09/2024	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

17. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

18. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

19. El numeral 27 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“El presente proceso será adjudicado por la totalidad de la oferta; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:

1. *Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
2. *Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*

Comité de Compras y Contrataciones

3. *Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
4. *Presente el menor precio.*”

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El Acta núm. 007-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI).

VISTA: El Acta de la Sesión Ordinaria 02-2024 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 23 de enero de 2024, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2024.

VISTO: El oficio núm. GCF-002-2024 emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 12 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El oficio núm. TI-N-2024-002 emitido por la Sub-Administración TIC en fecha 15 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 15 de febrero de 2024.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2024-037 emitido por la Sub-Administración TIC en fecha 21 de febrero de 2024.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio TI-S-2024-037, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 21 de febrero de 2024.

VISTOS: Los Términos de Referencia elaborados en febrero del 2024 por los peritos designados para la elaboración de los mismos, en el contexto de la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-005, llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-030(BIS) emitido por la Gerencia Legal en fecha 7 de marzo de 2024.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, de fecha 7 de marzo de 2024.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 27 de marzo de 2024.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas, emitida y notificada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 4 de abril de 2024.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 209/2024, folio 314, de fecha 8 de abril de 2024, debidamente instrumentado por la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**.

VISTA: La oferta presentada por el único oferente participante: Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 16 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares ofertas técnicas, financiero y de credenciales, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, de fecha 16 de abril de 2024.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 16 de abril de 2024.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 17 de abril de 2024 por el oferente participante al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La enmienda núm. 1 emitida y notificada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 18 de abril de 2024.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 18 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 22 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de abril de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de ofertas técnicas, de evaluación de documentación financiera y de credenciales, elaborados por la los peritos técnicos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones , en fechas 18 y 22 de abril de 2024, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 22 de abril de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.	1-30-67723-9	RD\$2,600,826.00	1	<p>Entrega: Los bienes deben ser entregados 45 días hábiles después de remitida la orden de compras al proveedor.</p> <p>Forma de Pago: a) Un 50% del total contratado luego de la recepción conforme del producto 1. b) Un pago final por el 50% restante luego de la recepción conforme del producto 2.</p> <p>Nota: El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido en el esquema anterior, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago: - Un único pago del 100% del valor contratado contra aceptación conforme del informe correspondiente a los productos 1 y 2.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de abril de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/ld

-----Fin del documento-----